



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día viernes **04 de septiembre** del año **dos mil veinte** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27** inciso **b**, **28** párrafo **I**, **43** fracción **II**, **52, 55, 56 y 63** fracciones **I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41** fracción **IV** y **51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/004/2020**, para la **Adquisición de Emulsión Catiónica de Rompimiento Rápido ECR-65 RR-2K (Liga)**, que ampara la **Requisición de Compra No. 0300** de la **Dirección de Obras y Operación Hidráulica** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Antonio Andrade Parissi	Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Martín Ojendiz Yáñez	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Héctor Enrique Domínguez Chávez	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Josaphat Ricardo Vázquez Olmedo	Representante de la Dirección de Obras y Operación Hidráulica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
Ing. Óscar Valderrama Martínez	Representante del Órgano Interno de Control



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)"

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Grupo Lamash, S.A. de C.V.	Carlos Delgado Sandoval
Norma Guadalupe Ramírez López	Norma Guadalupe Ramírez López
Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.	Leoncio Vargas Guillen

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el Lic. Félix Leycegui Aguilar, Jefe de la Unidad Departamental de Materiales y Equipo y Enlace Administrativo de la Dirección de Obras y Operación Hidráulica mediante número de oficio: AT/DGODU/DOOH//SO/SUDCME/077/2020 de fecha **03 de septiembre de 2020** área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes **Grupo Lamash, S.A. de C.V., Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 8), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Grupo Lamash, S.A. de C.V., Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**, se desprende que los antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1.en los puntos del 1) al 9)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 11)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los participantes **Grupo Lamash, S.A. de C.V., Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**, Cumplen en su Totalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4.**

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativas a la **Requisición de Compra No. 0300** que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)"

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT. MINIMA	CANT. MAX. EST.	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA VARSOTO, S.A. DE C.V.	GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.	NORMA GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ
300	1	EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)	9,800	98,000	LITRO	31.00	25.50	28.00

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario del bien cotizado sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para la adquisición del bien objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y se les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que lo representantes legales de los participantes: **Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.	Leoncio Vargas Guillen				
Norma Guadalupe Ramírez López	Norma Guadalupe Ramírez López				

Derivado de lo anterior se abre la **Primera Ronda de Ofertas** y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indiquen en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del precio más bajo obtenido en el presente procedimiento, resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

PRIMERA OFERTA DE LOS PARTICIPANTES: Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)"

REQ.	PART.	DESCRIPCION	CANT.	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	DISTRIBUIDORA VARSOTO, S.A. DE C.V.		NORMA GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ	
							1 ^a Ronda %	2da. Ronda %	1 ^a Ronda %	2da. Ronda %
300	1	EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)	9,800	98,000	LITRO	25.50	24.23		24.99	

Concluida la **Primera Ronda** de ofertas se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo correspondiente a los **lotes** que compone esta Invitación Restringida, sin incluir I.V.A. que se oferta es el que aparece sombreado en el cuadro anterior.

Acto seguido se pregunta a los participantes: **Norma Guadalupe Ramírez López y Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**, si desean ofrecer porcentaje de mejora de precios en una **Segunda Ronda**, a lo que manifestaron que **No**, por lo que se cierra la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México de concluir lo siguiente:

Se adjudican al Proveedor **Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.**:

Requisición de Compra 300 por un monto mínimo por ejercer de **\$284,200.00** (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo por ejercer de **\$2'842,000.00** (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

REQ	PART	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX. EST.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
300	1	EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)	9,800	98,000	LITRO	PINFRA GCI	24.23

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México .

El **Servidor Público** que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la **presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)"

Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **no** tener alguna.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Antonio Andrade Parissi Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Martín Ojendiz Yáñez Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Héctor Enrique Domínguez Chávez Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Josaphat Ricardo Vázquez Olmedo Representante de la Dirección de Obras y Operación Hidráulica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Óscar Valderrama Martínez Representante del Órgano Interno de Control	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/004/2020

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO
ECR-65 RR-2K (LIGA)"

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Lamash, S.A. de C.V. Carlos Delgado Sandoval	
Norma Guadalupe Ramírez López	
Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V. Leóncio Vargas Guillen	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO IR/DGA/DRMSG/004/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 RR-2K (LIGA)".

FIN DE TEXTO